



ANEXOS

DESAFÍO 2022

Concurso 2022-01



ÍNDICE

ANEXO 1: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN.....	3
Anexo 2A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....	4
ANEXO 2B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA.....	6
ANEXO 2C: CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES	8
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	9
ANEXO 4: FORMATO DEL CV PARA EL GESTOR TECNOLÓGICO	12
ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13
ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES	14
ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	17
1. Proceso de Evaluación Selección.....	17
1.1. Elegibilidad.....	17
1.2. Evaluación de Propuestas.....	17
1.3. Selección.....	22
1.4. Publicación de resultados.....	23
1.5. Retroalimentación	23
ANEXO 8: CONCEPTOS	24
ANEXO 9: TECHNOLOGY READINESS LEVELS (TRL) O NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA	26
ANEXO 10: FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA INVENCION	<u>28</u>
ANEXO 11: PAQUETE TECNOLÓGICO.....	30
ANEXO 12: PLAN DE USO.....	33

ANEXO 1: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos y manutención son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos ¹	Manutención ²	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	132
América del Sur	1462	350	132
América del Norte	1738		263
América del Centro	1244		132
Asia	1975		251
Medio Oriente	2015		263
Caribe	1699		132
Europa	2133		237
África	1896		132
Oceanía	1521		211

¹ D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM.

- Tipo de cambio de 3.95 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021.

² Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

ANEXO 2A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [Titulo del Proyecto], el cual será presentado al concurso “**Desafío 2022**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [Nombre de la Dependencia].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el gestor de proyectos es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto ³	Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante ⁴
		Responsable Técnico	
		Co-Investigador 1	
		Tesista	
		Gestor Tecnológico	
		Gestor de Proyecto	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.
2. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 2A, 2B y/o 2C (según corresponda) y Anexo 3 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

³ Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

⁴ Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

REQUISITOS	Si cumpló (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza actividades de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en CTI.	
4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	
5. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
6. De ser Empresa, la entidad solicitante, deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021.	
7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
8. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
9. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
La Propuesta presentada	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en las Bases, en el numeral 1.4 Tipos de proyectos.	
2. La propuesta corresponde a atender uno de los desafíos señalados en las Bases, en el numeral 2.1 Prioridades del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE⁵)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

⁵ El presente documento debe ser presentado en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución hasta antes de la firma del Contrato o Convenio.

ANEXO 2B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA
Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [*Título del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “Desafío 2022”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada Peruana ⁶
		Co-Investigador 1	
		<i>Co-Investigador 2</i>	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo N° 7 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La Entidad Asociada Peruana	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021.	
5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o	

⁶ Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

REQUISITOS	Si cumpló (Marcar con X)
convenios con el Programa PROCENCIA.	
6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES ⁷), o el que haga sus veces.	
7. NO esta inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE⁸)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

⁷ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

⁸ El presente documento debe ser presentado en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución hasta antes de la firma del Contrato o Convenio.

ANEXO 2C: CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA
National Program for Scientific Research and Advanced Studies
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [*Nombre de la Institución*], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [*Nombre de la Entidad Solicitante*], en el proyecto de investigación básica denominado [*Nombre del Proyecto*], presentado al Concurso “**Desafío 2022**”.

Hereby, I express the interest of the institution [*Institution's Name*], as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [*Applicant Entity's Name*], in the project [*Project's Name*], submitted to the call “**Desafío 2022**”.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en [*Descripción breve*].
Our commitment supporting the project consists of [*Brief description*].

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:
Next, the list of people of the institution that will participate:

Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto / Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

DECLARACION JURADA

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-CONCYTEC

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁹**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹⁰ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del proyecto.	
2. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Cuenta con el grado de maestro o doctor en áreas de CTI ¹¹ , (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En el caso de que la Entidad Solicitante sea una Empresa, deberá contar con al menos un título profesional. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020 o 2021 o	

⁹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

¹⁰ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

¹¹ Áreas de CTI, según OCDE.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5. Haber liderado anteriormente proyectos de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica con financiamiento concursable.	
6. Tener al menos cinco (05) años de experiencia laboral en la temática del proyecto, después de obtenido el grado de doctor o maestro o título profesional, según corresponda.	
7. Declara tener experiencia relevante sobre actividades de desarrollo y escalamiento de productos y/o servicios.	
8. Declara que, la experiencia laboral que han sido incluidos en la presente postulación, están relacionados a la temática que se aplica en el presente concurso.	
9. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
10. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	
11. Declaro NO contar con más de tres (03) subvenciones como responsable técnico, IP y/o investigador asociado y/o co-investigador del Programa PROCIENCIA en ejecución o por iniciar, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, innovación o transferencia tecnológica, al momento de la postulación.	
12. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.	
13. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
14. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
15. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
16. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
17. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	
18. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
19. En caso de ser un investigador incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	
Co-Investigador(es)	
1. Tiene vínculo laboral o contractual o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto.	
2. Tiene como mínimo título profesional, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
3. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
4. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
5. En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	
Gestor Tecnológico	
1. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria.	
2. Deberá estar en el equipo como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto.	
3. Debe contar como mínimo grado de bachiller al momento de la postulación.	
4. Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
5. Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	
<i>Tesista o Tesistas</i>	
1. Es procedente de una universidad peruana.	
<i>Gestor de Proyectos</i>	
1. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
2. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
3. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
4. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....
FIRMA
DNI N°

ANEXO 4: FORMATO DEL CV PARA EL GESTOR TECNOLÓGICO

Este Anexo tiene carácter de declaración Jurada, por consiguiente, la SUSB – Programa PROCIENCIA puede solicitar en cualquier momento las constancias para verificar la experiencia laboral del Gestor Tecnológico.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono/celular	
e-mail	

Instrucciones:

Complete los cuadros con la actividad reciente. Máximo 3 páginas.

EDUCACIÓN (UNIVERSIDAD Y GRADO)

Grado	Institución	País	Año de obtención del grado

EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES REALACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución/Organización	País	Posición	Funciones realizadas

EXPERIENCIA LABORANDO EN EMPRESAS PRIVADAS (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución/Organización	País	Posición	Funciones realizadas

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS

ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caucción deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “**Desafío 2022**”.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del único desembolso, según lo indicado en el contrato con el programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caucción debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES

1) Recursos humanos¹² (hasta 55% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores, los tesistas, el Personal Técnico¹³ y gestor tecnológico¹⁴ según corresponda.

En el caso del incentivo monetario para los tesistas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesistas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesistas de postgrado.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.

Consideraciones

- Tener en consideración que el Incentivo Monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
- No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
- El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del incentivo monetario a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Pasajes y Viáticos (hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 1.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

Nota importante: Debido a la coyuntura actual, existen restricciones de viajes entre algunos países. Asimismo, en algunos países se está considerando volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

3) Equipos y bienes duraderos (hasta 40% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

Consideraciones

¹² Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA, como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación. Ley N°31365 de Presupuesto del Sector Público, Subcapítulos I y II (Gastos de ingreso de personal y medidas de austeridad).

¹³ Solo aplica en caso de Entidades privadas. En Entidades públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019).

¹⁴ En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor tecnológico sea un funcionario y/o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.

4) **Materiales e insumos**

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

Consideraciones

- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

5) **Asesorías Especializadas (Consultorías)**

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo¹⁵ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

6) **Servicio de Terceros**

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

a) Actividades de difusión:

- i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
- ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.

b) Actividades complementarias de la investigación:

- i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento

¹⁵ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

- ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
- iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
- v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
- vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
- vii) Solicitud de registro de patentes.
- viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
- ix) En el caso que la EE no cuente con un gestor tecnológico, sus servicios se podrán incluir en este rubro.

Consideraciones

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".

7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)

Corresponde al incentivo monetario para el Gestor de Proyectos¹⁶, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el Programa PROCENCIA.**

¹⁶ En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor de proyectos sea un funcionario y/o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Tipos de proyectos, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, 3.1. Elegibilidad y con los otros requisitos señalados en 3.2 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, la identidad de los evaluadores es confidencial.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta, de acuerdo al Grupo que pertenece, son los siguientes:

GRUPO 1

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN DEL CRITERIO
I. Conocimiento, experiencia y funciones del Responsable Técnico y Co-investigadores	Se evaluará lo siguiente: a) La experiencia científico-tecnológica del Responsable Técnico y de los co-investigadores (publicaciones, proyectos, capacitaciones en el campo de investigación del proyecto). b) El nivel de participación y funciones	10%

	<p>claramente descritas y vinculadas a los objetivos del proyecto.</p> <p>c) La experiencia complementaria e integrada del equipo de investigación en sus diferentes campos de investigación.</p>	
II. Relevancia, pertinencia y coherencia en la concepción de la propuesta	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <p>a) La relevancia de la propuesta para el alcance de la convocatoria.</p> <p>b) Que la propuesta sea novedosa y original con respecto a los aspectos técnicos, científicos y tecnológicos.</p> <p>c) La importancia científico-tecnológica dentro de su propio campo de investigación.</p> <p>d) Las características de la Entidad Solicitante y/o Asociada (entidades estratégicas internacionales altamente calificadas y nacionales con experiencia en el desarrollo tecnológico) para el alcance de la convocatoria.</p> <p>e) Que la propuesta logre desarrollar un prototipo que haya demostrado su funcionamiento en un entorno operacional real (TRL 7) o una tecnología finalizada validada y certificada en un entorno real (TRL 8), de acuerdo con las prioridades del concurso.</p> <p>f) Que la propuesta logre al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente).</p>	15%
III. Propuesta Científico-Tecnológica	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <p>a) Que los antecedentes sean sólidos y exhaustivos en la propuesta. (en caso tengan antecedentes preliminares obtenidos por el grupo, éstos deberán ser consistentes con la línea de investigación propuesta)</p> <p>b) Que los objetivos sean claros y establezcan el propósito del proyecto.</p> <p>c) La coherencia entre el problema de investigación, las preguntas, los objetivos, la metodología y las actividades propuestas.</p> <p>d) Que las actividades sean apropiadas y estén relacionadas con los objetivos del proyecto en los tiempos previstos.</p> <p>e) El proyecto presentado debe cumplir los siguientes criterios: novedoso, creativo, sistemático, inesperado y transferible y/o reproducible.</p> <p>f) Que los métodos y/o estrategias de investigación y desarrollo de tecnología y/o transferencia/ comercialización del conocimiento, describan el desarrollo de un prototipo, para pasar desde el nivel inicial</p>	20%

	TRL 4 hasta su funcionamiento en un entorno operacional real (TRL7) o una tecnología finalizada, validada y certificada en un entorno real (TRL8).	
IV. Viabilidad de la propuesta	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los medios y recursos disponibles (infraestructura, equipamiento, insumos) tanto de la entidad solicitante como de las entidades asociadas deben ser adecuados para alcanzar los resultados del proyecto (prototipo que haya demostrado su funcionamiento en un entorno operacional real (TRL7) o una tecnología finalizada, validada y certificada en un entorno real (TRL8). b) Las actividades del cronograma deben ser factibles de realizarse en el periodo de ejecución del proyecto. c) Las limitaciones y riesgos del proyecto deben ser identificadas, así como la estrategia para abordarlos. 	10%
V. Resultados, Sostenibilidad e impacto	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los resultados previstos y los entregables del proyecto deben estar claramente descritos y alineados con los objetivos. b) Los resultados deben brindar una alternativa de solución viable al desafío planteado con potencial de introducción al mercado. c) Los resultados del proyecto alcancen un nivel mayor de madurez tecnológica. d) Al menos un prototipo que haya demostrado su funcionamiento en un entorno operacional real (TRL7) o una tecnología finalizada, validada y certificada en un entorno real (TRL8). e) La sostenibilidad de la propuesta en las áreas temáticas priorizadas. Y su potencial para fortalecer y consolidar las líneas de investigación para su futura aplicabilidad antes del comienzo de su producción o utilización comercial. 	20%
VI. Potencialidad de Mercado	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La tecnología propuesta representa un beneficio para el público objetivo al que se orienta a nivel nacional. b) La propuesta evidencia que el producto esperado de esta propuesta tiene potencial comercial. c) Los resultados del proyecto deben buscar asumir y superar el riesgo tecnológico y deben acercarlo a su salida al mercado. 	15%
VII. Presupuesto	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los recursos solicitados, junto con los recursos existentes, deben ser suficientes para respaldar financieramente el alcance total del proyecto. <p>Coherencia del presupuesto a nivel de</p>	10%

	actividades del proyecto	
--	--------------------------	--

GRUPO 2

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN DEL CRITERIO
I. Conocimiento, experiencia y funciones del Responsable Técnico y Co-investigadores	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> d) La experiencia científico-tecnológica del Responsable Técnico y de los co-investigadores (publicaciones, proyectos, capacitaciones en el campo de investigación del proyecto). e) El nivel de participación y funciones claramente descritas y vinculadas a los objetivos del proyecto. f) La experiencia complementaria e integrada del equipo de investigación en sus diferentes campos de investigación. 	15%
II. Relevancia, pertinencia y coherencia en la concepción de la propuesta	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La relevancia de la propuesta para el alcance de la convocatoria. b) Que la propuesta sea novedosa y original con respecto a los aspectos técnicos, científicos. c) La importancia científico-tecnológica dentro de su propio campo de investigación. d) Las características de la Entidad Solicitante y/o Asociada (entidades estratégicas internacionales altamente calificadas y nacionales con experiencia en el desarrollo tecnológico) para el alcance de la convocatoria. e) Que la propuesta logre al menos un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados validado en entorno de laboratorio (TRL 4). 	15%
III. Propuesta Científico-Tecnológica	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que los antecedentes sean sólidos y exhaustivos en la propuesta. En caso tengan antecedentes preliminares obtenidos por el grupo, éstos deberán ser consistentes con la línea de investigación propuesta. b) Que los objetivos sean claros y establezcan el propósito del proyecto. c) La coherencia entre el problema de investigación, las preguntas, los objetivos, la metodología y las actividades propuestas. d) Que las actividades sean apropiadas y estén relacionadas con los objetivos del proyecto en los tiempos previstos. e) Los métodos y / o estrategias de investigación y / o transferencia / comercialización del conocimiento estén bien definidos y justificados para lograr los objetivos del proyecto. f) El proyecto presentado debe cumplir los 	20%

	<p>siguientes criterios: novedoso, creativo, sistemático, inesperado y transferible y/o reproducible.</p> <p>5) Que los métodos y/o estrategias de investigación y/o transferencia/comercialización del conocimiento, describan eficazmente un medio, para pasar desde el nivel de TRL inicial 1 a un nivel mayor, en el caso de proyectos de Investigación básica y de un nivel inicial TRL 2 a 4 a un nivel mayor, en el caso de proyectos de Investigación Aplicada.</p>	
IV. Viabilidad de la propuesta	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <p>a) Los medios y recursos disponibles (infraestructura, equipamiento, insumos) tanto de la entidad solicitante como de las entidades asociadas deben ser adecuados para alcanzar los resultados del proyecto (un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados validado en entorno de laboratorio – TRL4).</p> <p>b) Las actividades del cronograma deben ser factibles de realizarse en el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p>c) Las limitaciones y riesgos del proyecto deben ser identificadas, así como la estrategia para abordarlos.</p>	15%
V. Resultados, Sostenibilidad e impacto	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <p>a) Los resultados previstos y los entregables del proyecto deben estar claramente descritos y alineados con los objetivos.</p> <p>b) Que el proyecto logre al menos un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados validado en entorno de laboratorio TRL4.</p> <p>c) Que el proyecto logre al menos dos (02) artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indicadas en bases de datos internacionales, en los cuartiles Q1 y Q2.</p> <p>d) La sostenibilidad de la propuesta en las áreas prioritarias. Y su potencial para fortalecer y consolidar las líneas de investigación para su futura aplicabilidad antes del comienzo de su producción o utilización comercial.</p>	15%
VI. Potencialidad de Mercado	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <p>d) La tecnología propuesta representa un beneficio para el público objetivo al que se orienta a nivel nacional.</p> <p>e) La propuesta evidencia que el producto esperado de esta propuesta tiene potencial comercial.</p>	10%
VII. Presupuesto	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <p>a) Los recursos solicitados, junto con los recursos existentes, deben ser suficientes para respaldar financieramente el alcance total del proyecto.</p> <p>b) Coherencia del presupuesto a nivel de</p>	10%

	actividades del proyecto	
--	--------------------------	--

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria, las propuestas que obtengan la calificación aprobatoria recibirán un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando el siguiente criterio:

Propuestas cuyo responsable técnico sea una persona con discapacidad o el proyecto busque mejorar directamente los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total.

En caso de que el responsable técnico sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad. En caso de que el investigador postdoctoral sea un extranjero con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad otorgado en su país de origen.

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS.

1.3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección (PS). El Panel está conformado por 5 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (1) representante de CONCYTEC quien tiene voz, pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los siguientes criterios (de manera enunciativa más no limitante):

- 1) Calidad científico – tecnológica y viabilidad de la propuesta
- 2) Que los resultados brinden una alternativa de solución viable al desafío planteado con potencial de introducción al mercado (Grupo 1).
- 3) Que los resultados del proyecto alcancen un nivel mayor de madurez tecnológica
- 4) Que los resultados del proyecto tengan impacto a nivel nacional.
- 5) Que la propuesta responda a políticas de: 1. Fortalecimiento de capacidades regionales en CTI, y/o 2. inclusión de género y/o, 3. Mejoramiento de los niveles de vida de las personas con discapacidad, y/o 4. Fortalecimiento de la asociatividad con entidades internacionales, y/o 5. Investigaciones que involucren la revalorización de los conocimientos tradicionales y tecnologías ancestrales, y/o 6. Continuidad de proyectos de investigación culminados.

- 6) Que atienda brechas tecnológicas y de conocimiento importantes para el desarrollo del Perú en áreas estratégicas

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección, donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión, considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 06 subvenciones en total, distribuidas de la siguiente forma, del Grupo 1, cuatro (04) proyectos de alto impacto y corta maduración que cuenten con, al menos, un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados o que ya hayan sido probados en un ambiente simulado (TRL 4 o superior). Del Grupo 2, dos (02) proyectos que resuelvan los desafíos propuestos y alcancen un mayor TRL, pudiendo ser proyectos de investigación básica (TRL1) y aplicada (TRL2 a 4).

Se establecerán cuotas, buscando cubrir la participación de todas las áreas temáticas y sus desafíos priorizados. El Grupo 1 comprende las siguientes temáticas: 1. Desarrollo de productos, 2. Economía circular, y 3. Prevención y atención de emergencias ambientales. El Grupo 2 comprende la siguiente temática: 1: Prevención y atención de emergencias ambientales.

Si en una de las áreas temáticas el Panel de Selección considerada que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, la subvención restante será reasignada al otro grupo, donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

En caso de que las propuestas accesorias pasen a ser seleccionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – científicos de la propuesta

1.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 8: CONCEPTOS

Prototipo de I+D:¹⁸

Modelos empleados para verificar conceptos técnicos y tecnologías con un alto riesgo de fracaso en términos de aplicabilidad.¹⁹ Por lo que es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto.²⁰

Pre-evaluación del mercado:²¹

Mencionar cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto. Para ello deberá realizar consultas o identificación de necesidades con clientes, analizar competidores y el mercado y en lo posible caracterizar para nuevos productos el mercado potencial y para procesos y/o modelos organizacionales las necesidades de la empresa en comparación con las soluciones disponibles.

Reporte de viabilidad de la invención:²²

Analiza la factibilidad de protección de la invención o el diseño en función a las excepciones y criterios de patentabilidad o registrabilidad detallados en la Decisión Andina 486. El reporte de viabilidad incluye un resumen de documentos que son identificados como antecedentes para la invención o el diseño, así como una opinión escrita con respecto a la factibilidad de protección..."

Plan de uso y comercialización:²³

El plan de transferencia es la estrategia que podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, y el nivel de madurez de la tecnología los siguientes documentos o reportes:

- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada).
- Reporte de invención.
- Estrategia de protección.
- Análisis de mercado (pre-evaluación de mercado en los proyectos de investigación aplicada y evaluación de mercado en el caso desarrollo tecnológico).
- Propuesta de modelo de negocio; tener en consideración que solo a partir de un nivel de maduración 6.
- Podría realizarse un reporte completo de modelo de negocio.
- Desarrollo del paquete tecnológico (según nivel de madurez) lo que incluye:
 - La patente, o solicitud de la misma.
 - Información complementaria, regulatoria, etc.
 - Manuales técnicos de apoyo de los inventores para replicar un proceso productivo para generar los productos, servicios y procesos, que conformarán la oferta de la tecnología, que podría tener dentro de su contenido.
 - a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.

¹⁸ Manual Frascati 2015, Pag 50;

¹⁹ Diferente a; prototipos no incluidos en la I+D (unidades previas a la producción empleadas para obtener certificaciones legales o técnicas)

²⁰ Manual Frascati 2015, Pag 64

²¹ Convocatoria para proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, Colciencias.

²² <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/4313475/REGLAMENTO+-+MODALIDAD+EMPRESAS.pdf/dc48cdab-bc2b-83b2-ff4c-0cb36b9c03fa>, Glosario de términos del programa Patenta

²³ Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97 ISBN: 978-607-96284-4-4

- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción del PSP.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
 - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria).
 - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía).
- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.

ANEXO 9: TECHNOLOGY READINESS LEVELS (TRL) O NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA

Para mayor información puede visitar la plataforma Vincúlate <http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez>.

TRL	Título	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)
1	Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación básica, la revisión y publicación de artículos científicos, el desarrollo y uso básico del conocimiento necesario para iniciar una tecnología, sin un propósito definido de aplicación. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados sobre los principios de la tecnología propuesta, Estado del arte, Bases de datos, Libros, Tesis
2	Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, siendo las posibles aplicaciones aún especulativas. Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológica. En este nivel los aspectos de propiedad intelectual adquieren importancia y continúan en adelante. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados que respalden o tengan relación directa con la propuesta tecnológica, Análisis de patentabilidad y protección, Perfil o propuesta de proyecto.
3	Desarrollo experimental o prueba del concepto tecnológico (Prueba de concepto).	Este nivel se caracteriza por realizar la "Prueba de concepto" tecnológico, donde se demuestra que los principios básicos previstos, sustentan el desarrollo de la tecnología que serán ciertamente aplicables. Se comienza a demostrar la viabilidad de la nueva tecnología a través de estudios analíticos y de laboratorio. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Datos de ensayos experimentales o ensayos analíticos, Demo o prototipo para las primeras pruebas experimentales.
4	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados en un ambiente simulado, con resultados donde se ponen a prueba sus principales características. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Resultados de ensayos a nivel laboratorio Prototipo funcional con componentes básicos integrados, Pruebas de baja fidelidad
5	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de alta fidelidad.	Este nivel se caracteriza por desarrollar la tecnología con los componentes integrados para ser validados. Considera prototipos a escala en un entorno simulado cercano al real con pruebas de sus características completas. En este nivel el paquete tecnológico adquiere importancia y continúa en adelante.	Resultados de ensayos de laboratorio en condiciones cercanas a las reales, Prototipo estandarizado con componentes integrados Pruebas de las características esperadas. Paquete tecnológico, Entorno simulado cercano al real.
6	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno cercano al real.	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un ambiente simulado de alta fidelidad o un entorno operacional controlado o una planta piloto.	Informe de desempeño de prototipo (versión o experimental o <i>realease</i>).
7	Demostración de funcionamiento del prototipo, un entorno operacional real.	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un entorno real (operacional). El prototipo/sistema/producto mínimo viable ya es considerado una innovación de aquí en adelante e incluye una demostración técnica y cualitativa. Se desarrolla en un entorno real.	Resultados de validación de viabilidad de prototipo en operación. Certificación o permisos iniciales de operación del prototipo. Rentabilidad proyectada.

8	Tecnología finalizada validada y certificada.	Este nivel se caracteriza por tener una tecnología validada o certificada luego de pruebas en entorno reales y cumplimiento de normativas nacionales. La tecnología ha logrado convertirse en un producto/servicio comercializable, su riesgo es bajo y puede ser transferido de forma completa. Se desarrolla en un entorno real.	Primer lote de producción. Protocolo de producción o desarrollo Estandarizado. Planificación y actividades a nivel de diseño final del producto o servicio. Informe preliminar del ciclo de vida de este producto. Informe de propiedad intelectual previo.
9	Tecnología en proceso de implementación o comercialización (emprendimiento).	En definición: Este nivel se caracteriza por encontrarse en el proceso de implementación o comercialización del producto/servicio para satisfacer necesidades de mercado. La nueva tecnología se encuentra totalmente disponible y se puede utilizar en cualquier entorno real. Se desarrolla en un entorno real.	Despliegue comercial del producto o servicio. Evaluación de factibilidad económica. Inicio de actividad comercial. Registros de propiedad Intelectual. Número de ventas.

Propuesta de CONCYTEC Adaptado de los niveles TRL originales propuestos por la NASA, y los niveles de TRL aplicados por agencias como el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, CONACYT (México), KIET (Korea), Alianza Pacífico (AP), y la Facultad de ingeniería y sistemas de PennState.

Grupo 1:



Se van a considerar proyectos que han alcanzado el Nivel de Madurez Tecnológica TRL 4 o superior y alcanzar un Nivel de Madurez Tecnológica 7 u 8.

Grupo 2:



Se van a considerar proyectos que se encuentran en el Nivel de Madurez Tecnológica TRL 1 a 4 y alcanzar un Nivel de Madurez Tecnológica TRL 4 o superior.

ANEXO 10: FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA INVENCION

Formulario de divulgación de la invención				
Por favor enviar a : <i>(Colocar la unidad responsable de transferencia tecnológica de su universidad)</i>				
TÍTULO DE LA INVENCION				
INVENTOR (ES)				
El inventor o los inventores declaran que son los autores de la invención que se describe en su totalidad a continuación y que, según su conocimiento, no existen otras personas que reclamen la coautoría. (Inventores: aquellos que hacen una contribución sustancial a la invención)				
	1	2	3	4
Nombre				
Lugar de trabajo				
Firma				
Fecha				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA INVENCION				
DATOS PERSONALES DEL INVENTOR (ES)				
	1	2	3	4
Nombre				
Número de teléfono				
Correo electrónico				
Empleador				

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

1. Problema a resolver
2. Soluciones previas (principios, desventajas) - cite referencias.
3. ¿Ha realizado ya una búsqueda de antecedentes tecnológicos antes de desarrollar su invención? Adjunte documentación.
4. Solución propuesta: establezca claramente los elementos principales de la solución, describa la novedad de su enfoque
¿Cuáles son las ventajas de la nueva solución?
5. Prepare una descripción breve pero completa de la solución (adjunte más información, si es necesario)
Adjunte dibujos, diagramas, fotografías, modelos, etc. a este formulario y consúltelos en su descripción
Adjunte cualquier informe técnico o nota relevante

PREGUNTAS ADICIONALES

6. ¿La solución ya se ha incorporado o puesto en práctica (por ejemplo, prototipo)?
7. ¿Tiene la intención de informar o divulgar a terceros de la solución?
¿Cuándo?
8. ¿Qué empresas podrían estar interesadas en la explotación de la invención? Enumerelas. Si es una solución no comercial indique los potenciales usuarios.
9. ¿Ha publicado en el pasado artículos y / u otros trabajos relacionados con esta invención? ¿Ha divulgado ya parte o la totalidad de la invención durante un seminario u otra presentación pública? En caso afirmativo, adjunte cualquier documento relevante y fecha.
10. ¿Cómo se reparte el crédito por la invención en% entre los inventores? (por ejemplo, igualmente; o: idea principal a A, 60%, una idea subsidiaria a B, 40%)

	1	2	3	4
Nombre				
Porcentaje	%	%	%	%

ANEXO 11: PAQUETE TECNOLÓGICO

1. Introducción:

A partir de la información de este documento será la base para que el investigador y/o su institución puedan comenzar el proceso de transferencia tecnológica, CONCYTEC por su parte preparará una ficha de la tecnología, que será enviada al investigador para su aprobación, esta ficha será expuesta en el portal de CONCYTEC, como parte de las tecnologías desarrolladas con financiamiento estatal.

El documento en su totalidad será confidencial y de uso exclusivo del investigador y su institución, CONCYTEC no utilizará la información aquí expuesta sin el consentimiento de estos.

Esta es la segunda versión que se utilizará, sin embargo, será modificada a medida que el SINACYT se fortalezca en los temas que forman parte del paquete tecnológico.

2.- Definición:

Un paquete tecnológico (PT) es un conjunto de conocimientos científicos, empíricos y comerciales, procesados y sistematizados, con los que es posible implementar, operar, producir y/o distribuir un bien o servicio, nuevo o mejorado.

Algunos elementos del paquete tecnológico son:

- Bases científicas de la tecnología.
- Diseño e ingeniería del producto
- Factibilidad técnica y operativa
- Métodos de fabricación, ensamblaje y montaje
- Experiencia de su funcionamiento y aplicabilidad
- Costos de implementación, operación y mantenimiento
- Correspondencia con estándares y normas nacionales e internacionales
- Mecanismos de protección intelectual
- Herramientas de gestión empresarial conexas
- Instructivos para personal que labore con la tecnología
- Guía de puesta en marcha industrial y comercial
- Plan de mercadotecnia a todo nivel
- Fortalezas y ventajas técnicas y económicas para consumidores.
- Evaluación económica.
- Valoración de la tecnología

El paquete tecnológico no se limita en conocimientos, pero debe brindar la información necesaria para la negociación y comercialización exitosa del bien, servicio y/o la transferencia de conocimientos. La construcción del paquete tecnológico es realizada entre el investigador y su unidad de transferencia tecnológica (o la que haga sus veces en la institución), en el caso de que no tenga una Unidad en su institución podrá contratar un consultor con los fondos o bien CONCYTEC a través de su Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica podrá guiar a quien se designe para completar lo solicitado.

3.- Para la presente convocatoria:

CONCYTEC como ente rector del SINACYT se ha propuesto lograr, que las tecnologías desarrolladas con recursos del estado puedan ser escaladas desde investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación (con su introducción a mercado), entendiendo que nuestro sistema de innovación es aún insipiente y en desarrollo, hemos diseñado este primer paquete tecnológico que no cuenta con todos los aspectos que debería, sin embargo, completarlo significará un primer esfuerzo que permitirá a los investigadores comenzar a visualizar los componentes que se requieren cuando se transfiere la tecnología a un usuario distinto del académico.

Es objetivo de la convocatoria es lograr desarrollar tecnologías de productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escaladas y lleguen a servir a la sociedad.

Según el nivel de madurez tecnológica de los resultados del proyecto, el PT puede ser diseñado tanto para la comercialización final de productos, servicios o procesos (PSP) o para la transferencia de tecnologías en alguna fase previa de su desarrollo, a través de su venta o el licenciamiento.

Para el caso de esta convocatoria se entenderá como paquete tecnológico al documento que como mínimo incluya los siguientes componentes, pudiendo añadirse más elementos en el caso de que el investigador y/o el área de transferencia tecnológica de su institución (o la que haga sus veces) así lo determine.

A. Bases Tecnológicas:

Los dos manuales solicitados en esta sección deben tener la extensión adecuada para contener todo lo solicitado, sin embargo, se entiende que la extensión podrá ser diferente en función de cada tecnología y su nivel de madurez.

- 1) Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma).
- 2) Manual del usuario de la tecnología, este documento debe incluir las indicaciones al detalle para el usuario haga uso de esta. Similar a un manual de procedimiento operacional estándar, una tecnología puede tener varios manuales mientras más procedimientos sea necesario realizar.
- 3) Manual de producción: En este documento se deben incluir todas las características comerciales de los materiales y los insumos que serán utilizados en el desarrollo de la tecnología, además, los planos al detalle (circuitos integrados, etc.) para la fabricación y/o el protocolo de producción según corresponda, así como los diagramas de procesos, y la lista de proveedores de insumos y equipos.

B. Mecanismo de Propiedad Intelectual*

Esta información será completada si es que la institución o el investigador hayan iniciado los procesos de protección a la propiedad intelectual indicar, en el caso de que aún no se haya realizado este proceso no se debe completar:

- i. Tipo de propiedad: Indicar cuál es el tipo de propiedad intelectual.
 - a. Derechos de obtentor
 - b. Propiedad Industrial
 - c. Derechos de Autor
 - d. Depósito de Microorganismos para derechos de patentes
- ii. Número de expediente asignado luego de su presentación.

*si no tiene claridad sobre este punto y en su institución no tiene oficina de propiedad intelectual puede contactar a la SDITT de CONCYTEC contacto.sditt@concytec.gob.pe para que lo apoyemos o pagar un consultor con los fondos del proyecto.

C. Normatividad y aspectos regulatorios:

Cuando se establece una investigación aplicada con miras al desarrollo de una nueva tecnología para productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escalados, se debe tener en cuenta, desde la concepción de la investigación que existen diferentes normas que la tecnología debe cumplir y que muchas veces el no tomarlas en cuenta desde el inicio, retrasan la entrada de la misma en el mercado, en algunos casos extremos es necesario volver a nivel de investigación en laboratorio para subsanar el no tener claridad sobre las normativas internacionales que se deben cumplir.

A.- En el caso de que su tecnología, utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación usted debe indicar si requiere o cuenta con:

Contratos previos necesarios para operar la tecnología.

- i. En el caso que su tecnología necesite autorizaciones de terceros.
- ii. Contratos de licenciamientos o cualquier otro tipo de dispositivos legales para el uso de su tecnología.
- iii. Contratos de acceso para Recursos Genéticos, etc.

B.- Que tipo de certificaciones necesita la tecnología que usted ha desarrollado y si se tomó en cuenta las mismas en su concepción. **No** se está solicitando que las cumpla o que tenga la certificación, solo el listado.

Certificaciones y acreditaciones, como normas técnicas, acreditaciones y estándares que su tecnología cumple o debería cumplir según el mercado elegido.

C.-Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional. (Ejemplo registro sanitario, BPM, etc).

D. Evaluación del mercado:

La evaluación del mercado es otro aspecto importante para el proceso de transferencia de una tecnología, dado que permite identificar el mercado potencial de la tecnología y conocer las oportunidades que tiene la tecnología para su comercialización y establecer los parámetros para determinar su valoración. En otras palabras, la información que se logre recabar respecto de la evolución del mercado permite validar la oportunidad para llevar la tecnología a la fase de negocio productivo, además, justifica los esfuerzos y la inversión a proponer en las siguientes etapas de comercialización de la tecnología.

El análisis del mercado incluye la revisión de las fuerzas competitivas de la industria e identificación de los factores que impulsan la rentabilidad. Se puede emplear el modelo estratégico de 5 Fuerzas de Porter²⁴.

Las fuentes de información para los análisis de mercado se denominan fuentes primarias y secundarias²⁵: i) la información obtenida de fuentes primarias puede ser levantada por el equipo de gestión tecnológica y el equipo investigador, con base en antecedentes recogidos en entrevistas con actores pertinentes y relevantes de la industria o tecnología que se desea estudiar, y ii) la fuente secundaria es información producida por terceros, citada o referida para efectos de establecer un antecedente sobre el mercado, estas fuentes deben ser confiables y comprobables.

E. Evaluación Económica de la tecnología

La evaluación económica, de una determinada tecnología, permite observar los beneficios económicos futuros y conocer su rentabilidad, lo que, a su vez, es un buen insumo para tomar la decisión de invertir o no, de esa manera es posible tener claro el impacto de la tecnología en el proceso productivo de la empresa o institución a quien llegaría la tecnología, y así tener claro el valor de la tecnología.

Los indicadores de la evaluación económica generalmente utilizados son el Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR), pero no son los únicos, y pueden aplicarse otros mecanismos de evaluación.

²⁴ Porter, M. (1980). Las 5 fuerzas de Porter. *Harvard Business School*.

²⁵ Investigación de mercados, Pere Soler Pujals, Universitat Autònoma de Barcelona Servei de Publicacions, Pag 19.

ANEXO 12: PLAN DE USO

El plan de uso y/o comercialización podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, el nivel de madurez de la tecnología y su aplicación en solución de problemas sectoriales o productivos la siguiente estructura y formatos:

ESTRUCTURA SUGERIDA

- Bases tecnológicas

Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma).

- Identificación y descripción de la tecnología

- a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.
- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

- Cálculo del nivel de madurez tecnológica en la plataforma vincúlate.
- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada).
- Análisis de mercado.
- Estrategia de transferencia tecnológica.
- Estrategia de propiedad intelectual.
- Normatividad, aspectos regulatorios, certificaciones que deberá cumplir.
- Propuesta de modelo de negocio/licenciamiento/venta o implementación.
- Análisis de costos referenciales de la tecnología según su estrategia de licenciamiento (en el caso de existir un licenciamiento por el cual se pagará).
- Otros que sean necesarios según las características de la tecnología o la reglamentación de la institución dadora y/o receptora de la tecnología.

FORMATOS PARA AS

TABLA 1: NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA Y CONTENIDO SUGERIDO DE PLAN DE USO/PAQUETE TECNOLÓGICO

Investigación básica	Investigación aplicada			Desarrollo Tecnológico			Innovación	
TRL 1	TRL 2	TRL 3	TRL 4	TRL 5	TRL 6	TRL 7	TRL 8	TRL 9
Documentos de pruebas	Documentos de pruebas	Documentos de pruebas		Análisis de patentabilidad	Solicitud de patente	Solicitud de patente	Solicitud de patente	Solicitud de patente
Ensayos e historial del desarrollo	Ensayos e historial del desarrollo	Ensayos e historial del desarrollo		Reporte de ensayos a nivel laboratorio	Reporte de desempeño de producto en operación	Reporte de desempeño de producto en operación	Especificaciones técnicas del producto	Especificaciones técnicas del producto
	Estado del arte	Estado del arte		Difusión comercial limitada	Análisis de costo y beneficio	Análisis de costo y beneficio	Especificaciones de materiales e insumos	Especificaciones de materiales e insumos
	Propuesta de proyecto	Solicitud de patente		Ensayos de caracterización	Certificaciones o acreditaciones	Certificaciones o acreditaciones	Análisis de costo y beneficio	Análisis de costo y beneficio
		Reporte de ensayos a nivel laboratorio		Proceso productivo básico			Certificaciones o acreditaciones	Certificaciones o acreditaciones
		Difusión comercial limitada		Prototipo estandarizado			Ciclo de vida de producto	Análisis de costo y beneficio
		Análisis de patentabilidad						Certificaciones o acreditaciones
								Ciclo de vida de producto
								Manuales de operación y producción
								Capacitación a licenciatario
								Información de contactos comerciales, proveedores, técnicos y otros
								Asistencia técnica en la adquisición
				Paquete Tecnológico				

TABLA 2: FORMATO GUÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Titulo de proyecto	
CODIGO de Proyecto	
Tipo de Proyecto	
Inventores	
Solicitante	

IDENTIFICACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Nombre de tecnología	Indique que tipo de tecnología es: Producto o equipo, proceso	Necesidad o problema que soluciona mi tecnología	Tamaño de mercado estimado y sector de la industria hacia donde se dirige	Identificación de por lo menos 03 tecnologías que puedan competir o sustituir las ventajas que tienen y están disponibles en el mercado	Propuesta de valor o ventajas comparativas de su Tecnología	¿Cuáles serían los siguientes retos que debe superar su tecnología para llegar al mercado?
(Indicar nombre de su tecnología o en su defecto indicar en una frase en que consiste. Ejemplo: "Tecnología que permite optimizar y analizar datos con IA para cultivo papa"	(Deberá precisar el resultado de su tecnología será ¿Un Proceso?, ¿Un producto o equipo? O ¿Ambas? Ejemplo: "Tecnología que resulta en un producto")	(Describir en manera puntual el problema que busca resolver con su tecnología: "El. Reducir la carga muerta en una estructura, elaboración de piensos en etapas tempranas para crianza de trucha, reducción de mortandad, etc)	(Deberá indicar el tamaño de mercado determinado y aspectos importantes del perfil del cliente. Además, a qué sector de la industria estaría orientado. Ejemplo: "En el Perú, específicamente en las regiones del centro tenemos XX miles de productores que invierteXX millones de soles que mi tecnología resuelve. El sector es la industria acuícola en la producción de alimentos balanceados")		¿Que valor estamos entregando a nuestros clientes? ¿Que necesidad satisface? ¿Que valor sobre la competencia? Ejemplo. "Es un producto que tiene menor costo de producción y mayor calidad proteica, es escalable, eco amigable, de rápida aceptación para los peces, no genera desechos o libera componentes que contaminan el agua, etc.)	¿En que TRL finalizará su tecnología? ¿Qué actividades claves le falta cumplir para su comercialización o transferencia?

TABLA 3: FORMATO GUÍA PARA EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE PLAN DE USO/PAQUETE TECNOLÓGICO

EVALUACIÓN SOBRE EL CONTENIDO

BASE TECNOLÓGICA		MECANISMO DE PI			NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN			
Breve descripción del desarrollo tecnológico (tecnología)	En caso de contar con Manual de Operación, indicar la estructura del contenido	En caso de contar con Manual de Producción/fabricación, indicar la información correspondiente	¿Se contempla o ha iniciado el proceso de protección intelectual?	En caso de iniciar, indicar el N° de solicitud o Proceso	¿Cual es el mecanismo de PI? (Derechos de obtentor, Propiedad Industrial, Derechos de autor o Depósito de microorganismos)	En el caso de que su tecnología, utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación usted debe indicar si requiere o cuenta con: Autorización de un tercero, contratos de licenciamiento o uso, contrato de Acceso u otro a tomar en cuenta	Que tipo de certificaciones necesita la tecnología que usted ha desarrollado y si se tomó en cuenta las mismas en su concepción	Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional
	(Para este punto puede ayudarse con la Lista de ayuda para el contenido de plan de uso/paquete tecnológico)	(Para este punto puede ayudarse con la Lista de ayuda para el contenido de plan de uso/paquete tecnológico)						

TABLA 4: LISTA DE AYUDA PARA EL CONTENIDO DE PLAN DE USO/PAQUETE TECNOLÓGICO

Tecnologías de producto	¿Se necesita esta información		¿Se tiene?		Responsable Rol en el proyecto
	Si	No	Si	NO	
Especificación del producto					
Especificaciones de la prueba de control					
Dibujos del producto					
Cálculos para el diseño					
Formulas y composiciones					
Manual de operación del producto					
Especificaciones de empaque					
Información de proveedores de materia prima					
Estudio de mercado					
Modelo o prototipo					
Servicio de venta y posventa					
OTRO:					

Tecnologías de proceso	¿Se necesita esta información		¿Se tiene?		Responsable Rol en el proyecto
	Si	No	Si	NO	
Diagrama de flujo del proceso					
Balance de materia y energía					
Base de cálculos de parámetros físicos					
Especificación de la materia prima					
Especificación de reactivos auxiliares					
Especificaciones del producto terminado					
Especificaciones de subproductos					
Diseños de distribución de planta					
Diseño de tuberías					
Diseño de instalación civil					
Diseño de instalación eléctrica					
OTRO:					

Tecnologías de Equipo	¿Se necesita esta información		¿Se tiene?		Responsable Rol en el proyecto
	Si	No	Si	NO	
Especificaciones de maquinaria y equipo					
Especificaciones de instrumentos					
Partes de repuesto					
Dibujos de herramientas o dispositivos					
Memorias de cálculo de equipo					
Memorias de cálculo de instalaciones					
Memorias de cálculo de servicios auxiliares					
Manuales de mantenimiento de equipo					
Manuales de calibración de instrumentos					
Instalación y arranque de maquinaria y equipo					
Distribución de planta					
Especificaciones de la planta-instalación					

Especificaciones de las redes de servicios					
Diseño arquitectónico					
Manuela de calidad					
Manual de mantenimiento					
Planos de construcción, suministro de maquinaria y equipo					
OTRO:					

Fuente: Giral, José y Sergio Gonzáles. Tecnología apropiada. Editorial Alhambra 2da Ed. 1989, México, D.F.